



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 14 de noviembre de 2017.

Número 136

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7119.- Expediente Número 0064/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 7132.- Expediente Número 48/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	8
EDICTO 7120.- Expediente Número 0060/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 7133.- Expediente Número 945/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 7121.- Expediente Número 0063/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 7323.- Expediente Número 00067/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	9
EDICTO 7122.- Expediente Número 00059/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 7324.- Expediente Número 68/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	9
EDICTO 7123.- Expediente Número 00134/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 7406.- Expediente Número 02059/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 7124.- Expediente Número 00090/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 7407.- Expediente Número 373/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7125.- Expediente Número 00766/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	6	EDICTO 7408.- Expediente Número 925/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7126.- Expediente Número 884/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 7409.- Expediente Número 1232/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 7127.- Expediente Número 47/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7	EDICTO 7410.- Expediente Número 00489/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7128.- Expediente Número 46/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7	EDICTO 7411.- Expediente Número 00491/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7129.- Expediente Número 49/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7	EDICTO 7412.- Expediente Número 1235/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7130.- Expediente Número 50/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	8	EDICTO 7413.- Expediente Número 281/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7131.- Expediente Número 51/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisición o Usucapión.	8	EDICTO 7414.- Expediente Número 01178/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
		EDICTO 7415.- Expediente Número 86/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
		EDICTO 7416.- Expediente Número 141/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 7417.- Expediente Número 00048/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 7418.- Expediente Número 00377/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 7419.- Expediente Número 00080/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 7420.- Expediente Número 001385/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7421.- Expediente Número 00261/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15	EDICTO 7620.- Expediente Número 00739/2016, deducido del Juicio Hipotecario	26
EDICTO 7422.- Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 7621.- Expediente Número 00585/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 7423.- Expediente Número 00168/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 7622.- Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 7424.- Expediente Número 00998/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16	EDICTO 7623.- Expediente Número 01026/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 7425.- Expediente Número 01128/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 7624.- Expediente Número 01045/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 7426.- Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 7625.- Expediente Número 00988/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 7427.- Expediente Número 0248/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 7626.- Expediente Número 0909/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 7428.- Expediente Número 0786/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 7627.- Expediente Número 0391/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 7429.- Expediente Número 0996/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 7628.- Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 7430.- Expediente Número 00205/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 7629.- Expediente Número 01005/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7431.- Expediente Número 00021/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 7630.- Expediente Número 01040/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7432.- Expediente Número 00690/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7631.- Expediente Número 0953/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 7433.- Expediente Número 00948/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7632.- Expediente Número 0878/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7434.- Expediente Número 00027/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 7633.- Expediente Número 01383/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7435.- Expediente Número 225/2011, relativo al Juicio Sumario.	20	EDICTO 7634.- Expediente Número 00124/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 7436.- Expediente Número 00403/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 7635.- Expediente Número 398/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7437.- Expediente Número 00625/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 7636.- Expediente Número 378/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7438.- Expediente Número 0703/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 7637.- Expediente Número 00946/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 7439.- Expediente Número 00710/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7638.- Expediente Número 01250/2014, deducido del Juicio Hipotecario	33
EDICTO 7440.- Expediente Número 00386/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 7639.- Expediente Número 00649/2015, deducido del Juicio Hipotecario	33
EDICTO 7441.- Expediente Número 00336/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7640.- Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7442.- Expediente Número 00037/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7641.- Expediente Número 00888/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7443.- Expediente Número 0060/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 7642.- Expediente Número 00728/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 7444.- Expediente Número 00198/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7643.- Expediente Número 00293/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7614.- Expediente Número 1045/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7644.- Expediente Número 01210/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7615.- Expediente Número 669/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 7645.- Expediente Número 1193/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 7616.- Expediente Número 1064/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 7646.- Expediente Número 245/2016, relativo al Juicio Hipotecario	36
EDICTO 7617.- Expediente Número 625/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 7647.- Expediente Número 00798/2016, relativo al Juicio Hipotecario	36
EDICTO 7618.- Expediente Número 00681/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 7648.- Expediente Número 517/2016, relativo al Juicio Hipotecario	37
EDICTO 7619.- Expediente Número 1115/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	26		

				Pág.					Pág.
EDICTO 7649.-	Expediente	Número	918/2016,	37	EDICTO 7679.-	Expediente	Número	00137/2011,	47
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7650.-	Expediente	Número	925/2016,	37	EDICTO 7680.-	Expediente	Número	00740/2015,	48
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7651.-	Expediente	Número	869/2014	38	EDICTO 7681.-	Expediente	Número	01002/2016,	48
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7652.-	Expediente	Número	00831/2016,	38	EDICTO 7682.-	Expediente	Número	01577/2011,	49
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7653.-	Expediente	Número	928/2016,	38	EDICTO 7683.-	Expediente	Número	00505/2012,	49
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7654.-	Expediente	Número	764/2015,	39	EDICTO 7684.-	Expediente	Número	00966/2017,	49
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 7655.-	Expediente	Número	828/2016,	39	EDICTO 7685.-	Expediente	Número	01404/2017,	50
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 7656.-	Expediente	Número	924/2016	39	EDICTO 7686.-	Expediente	Número	01242/2017,	50
	deducido del juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 7657.-	Expediente	Número	912/2016,	40	EDICTO 7687.-	Expediente	Número	01527/2017,	50
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 7658.-	Expediente	Número	00859/2014,	40	EDICTO 7688.-	Expediente	Número	01104/2017,	50
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 7659.-	Expediente	Número	917/2016,	40	EDICTO 7689.-	Expediente	Número	01168/2017,	50
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 7660.-	Expediente	Número	0038/2014,	40	EDICTO 7690.-	Expediente	Número	01132/2017,	51
	deducido del Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.			
EDICTO 7661.-	Expediente	Número	00365/2015,	41	EDICTO 7691.-	Expediente	Número	115/2017, relativo	51
	relativo al Juicio Hipotecario.					al Juicio Ordinario Civil.			
EDICTO 7662.-	Expediente	Número	785/2014, relativo	41	EDICTO 7692.-	Expediente	Número	00672/2017, relativo	51
	al Juicio Hipotecario.					al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.			
EDICTO 7663.-	Expediente	Número	00392/2015,	42	EDICTO 7693.-	Expediente	Número	00627/2016,	51
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7664.-	Expediente	Número	00289/2015,	42	EDICTO 7694.-	Expediente	Número	00673/2016,	52
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7665.-	Expediente	Número	00208/2015,	42	EDICTO 7695.-	Expediente	Número	00663/2016,	52
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7666.-	Expediente	Número	00217/2015,	43	EDICTO 7696.-	Expediente	Número	00638/2016,	52
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7667.-	Expediente	Número	00120/2015,	43	EDICTO 7697.-	Expediente	Número	00218/2017,	52
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7668.-	Expediente	Número	00215/2015,	43	EDICTO 7698.-	Expediente	Número	00227/2017,	53
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7669.-	Expediente	Número	00128/2015,	44	EDICTO 7699.-	Expediente	Número	0252/2017,	53
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7670.-	Expediente	Número	00131/2015,	44	EDICTO 7700.-	Expediente	Número	0700/2016,	53
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7671.-	Expediente	Número	00104/2015,	44	EDICTO 7701.-	Expediente	Número	00234/2017,	53
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7672.-	Expediente	Número	01014/2014,	45	EDICTO 7702.-	Expediente	Número	0970/2016,	54
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Especial Hipotecario.			
EDICTO 7673.-	Expediente	Número	00250/2010,	45	EDICTO 7703.-	Expediente	Número	00863/2016,	54
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7674.-	Expediente	Número	01098/2015,	45	EDICTO 7704.-	Expediente	Número	00361/2017,	55
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7675.-	Expediente	Número	00981/2013,	46	EDICTO 7705.-	Expediente	Número	00016/2017,	55
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7676.-	Expediente	Número	00632/2009,	46	EDICTO 7706.-	Expediente	Número	0290/2017,	56
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Ordinario Civil.			
EDICTO 7677.-	Expediente	Número	00620/2013,	47	EDICTO 7707.-	Expediente	Número	0193/2017,	56
	relativo al Juicio Hipotecario.					relativo al Juicio Hipotecario.			
EDICTO 7678.-	Expediente	Número	00237/2015,	47					
	relativo al Juicio Hipotecario.								

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7708.- Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 7709.- Expediente Número 840/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 7710.- Expediente Número 00251/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	58
EDICTO 7711.- Expediente Número 465/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	58
EDICTO 7712.- Expediente Número 00019/2017, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad.	59
EDICTO 7713.- Expediente Número 00276/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	59
EDICTO 7714.- Expediente Número 87/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	59
EDICTO 7715.- Expediente Número 1649/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	59
EDICTO 7716.- Expediente Número 027/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam.	60
EDICTO 7717.- Expediente Número 500/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	60
EDICTO 7718.- Primera Convocatoria de "Cervezas de Victoria", S.A. de C.V.	60

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Hermoso Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 30 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha cinco de junio del año dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0064/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. BEATRIZ OLIVAREZ GARZA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico, compuesto de 20-00-00 (veinte hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas), ubicado en brecha 120 Kilómetro 97-200-400-E, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 1000.00 metros con Brecha S-97+200; AL SUR, en 1000.00 metros con Brecha S-97+400; AL ESTE, en 200.00 metros con Brecha 121; y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha 120.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7119.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Hermoso Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 26 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (30) treinta de mayo del año dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0060/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. ALBERTO BALDERAS TREVIÑO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico, compuesto de 20-00-00 (veinte hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas), ubicado en Brecha 122 Kilómetro 62-800-00-E, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1000.00 metros con S-62-800; AL SUR, en 1000.00 metros con S-63-000; AL ESTE, en 200.00 metros con Brecha E-123-000; y AL OESTE, en 200.00 metros con E-122-000.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7120.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Hermoso Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 26 de junio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha cinco de junio del año dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0063/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. MOISÉS NÚÑEZ DE LEÓN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico, compuesto de 10-00-00 (diez hectáreas, cincuenta áreas y cero centiáreas), ubicado en Brecha 130 Kilómetro 25-400-600-W, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 500.00 metros con Brecha S-25+400, propiedad de José Gómez Lozoya; AL SUR, en 500.00 metros con Brecha S-25+600 y Parcela Técnica; AL ESTE, en 200.00 metros con Brecha E-130-000; y AL OESTE, en 200.00 metros con Brecha E-129+500 y propiedad de José Gómez Lozoya.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7121.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Hermoso Distrito Judicial.**

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 7 de julio de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00059/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por ENRIQUE GUADALUPE TREVIÑO SÁNCHEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de un lote de terreno rústico ubicado en la Brecha 122 Kilómetro 65, 65-800-000-W de esta ciudad, marcado con el numero 587 el cual cuenta con una superficie de 20-0-00 hectáreas (veinte hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas) contando con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1000.00 metros con lote agrícola No. 388; AL SUR, en 1000.00 metros con lote agrícola No. 390; AL ESTE, en 200.00 metros con la Brecha 122, y AL OESTE en 200.00 metros con Brecha 121, controlado bajo la Clave Catastral 41-24-0112.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7122.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Hermoso Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 30 de agosto de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (30) treinta de agosto de dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00134/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. JESÚS AGUILAR LÓPEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico, compuesto de 12-50-00 hectáreas, ubicado en la Brecha 1247-77-625-750-W de la colonia Agrícola 18 de Marzo municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 1000.00 metros con Kilómetro 77+625; AL SUR, en 1000.00 con Kilómetro 77-750; AL ESTE, en 125.00 metros con la Brecha 124 y AL OESTE en 125.00 metros con Brecha 123, controlado con la Clave Catastral 41-35-0402,

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7123.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Hermoso Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 01 de agosto de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00090/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. EVA DELIA BADILLO MONSIVÁIS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico, marcado con el número de lote 741, ubicado en la Brecha S-84-875-000 (126-W), de la colonia Agrícola Magueyes, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 12-50-00 Has, (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros colinda con S-84-875-000; AL SUR: en 1000.00 metros colinda con S-85-000; AL ESTE en 125.00 metros colinda con Brecha E-126-000; y AL OESTE en 125.00 metros colinda con E-125-000.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7124.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortez Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00766/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, sobre un Bien Inmueble, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ AMADOR, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que el promovente el C. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ AMADOR, se ha convertido en propietario en virtud de la usucapión de un Bien Inmueble que se identifica como: lote 16, manzana 50, ubicado en calle Río Purificación (ahora Rodolfo Garza Cantú), esquina con calle Benito Juárez número 1116, de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 282 m2 (doscientos ochenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.50 M.L., con lote 1, AL SUR: 23.50 M.L., con calle Benito Juárez; AL ESTE: 12.00 M.L., con calle Río Purificación ahora Rodolfo Garza Cantú; y AL OESTE: 12.00 M.L., con lote 17; de éste municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-16-195-023.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

06 de octubre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7125.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 884/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de información Ad-Perpetuam, promovido por SABINO CÁRDENAS SAGASTEGUI a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la colonia Ampliación Linda Vista, Ampliación Linda Vista II y Riberas del Río, el cual cuenta con una superficie de 48,126 762 metros cuadrados comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 113.31 metros lineales con calle Gorriónillo, AL NOROESTE en 361.68 metros en línea quebrada margen del Río San Marcos; AL NOROESTE en 38.31 metros en línea quebrada margen del Río San Marcos, AL NOROESTE en 148.87 metros en línea quebrada margen del Río San Marcos; al suroeste en línea quebrada en 241.53 metros lineales con colonia Ampliación Linda Vista II; AL SUROESTE en 173.68 metros lineales con colonia Ampliación Linda Vista II; AL SUROESTE en 136.15 metros lineales con

colonia Ampliación Linda Vista II y AL SURESTE en 139.24 metros lineales con calle Las Torres.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7126.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 47/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por RENE RAMÍREZ GARCÍA, respecto de un Inmueble Urbano ubicado conocido como lote 2, ubicado en la esquina que forman las calles 20 de Noviembre y calle González, en la colonia Barrera, en la manzana localizada bajo las siguientes colindancias: AL NORTE; colinda con calle 20 de Noviembre; AL SUR: colinda con calle 24 de Febrero; AL ESTE: colinda con calle González; y AL OESTE: colinda con calle Ignacio Ramírez, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 864.394 m2 (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, tres mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados) de superficie, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 35.98 M.L. colinda con calle 20 de Noviembre, AL SUR.- en 36.01 M.L. colinda con el lote número 3, que ahora posee el señor Oscar Horacio Ramírez García; AL ESTE.- En 24.00 m colinda con calle González, y AL OESTE.- en 24.02 M.L. colinda con el lote 1, que ahora posee la señora Leticia Iliana Ramírez García.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 6 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7127.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 46/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por LETICIA ILIANA RAMÍREZ GARCÍA, respecto de un inmueble urbano, conocido como lote 1, ubicado en la esquina que forman las calles 20 de Noviembre y calle Ignacio Ramírez, en la colonia Barrera, en la manzana localizada bajo las siguientes colindancias: AL NORTE: calle 20 de Noviembre; AL SUR: calle 24 de Febrero; AL ESTE: calle González; y AL OESTE: calle Ignacio Ramírez, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 864.394 m2 (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, tres mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados) de superficie, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 35.98 M.L. colinda con calle 20 de Noviembre; AL SUR.- en 36.01 M.L. colinda con el lote número 3, que ahora posee el señor Oscar Horacio Ramírez García; AL ESTE.- en 24.02 M.L. colinda con lote 2 que ahora en posesión del señor René Ramírez García, y AL OESTE.- en 24.00 M.L. colinda con la calle Ignacio Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 6 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7128.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 49/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por CARLOS RAMÍREZ GARCÍA, respecto de un Inmueble Urbano conocido como lote 4, ubicado frente a la calle Ignacio Ramírez, en la colonia Barrera, en la manzana localizada bajo las siguientes colindancias AL NORTE colinda con calle 20 de Noviembre, AL SUR colinda con calle 24 de Febrero, AL ESTE colinda con calle González, y AL OESTE colinda con calle Ignacio Ramírez, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 864.394 m2 (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, tres mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados) de superficie, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 36.02 M.L., colinda con lote 3 ahora posesión de Oscar Horacio Ramírez García AL SUR.- en 36.05 M.L. colinda con propiedad o posesión del señor Joel Garza; AL ESTE.- en 24.00 M.L. colinda con lote 5, ahora posesión de Alberto Ramírez García; y AL OESTE.- en 23.99 M.L. colinda con la calle Ignacio Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7129.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 50/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA respecto de, un Inmueble urbano conocido como LOTE 5, ubicado frente a la calle González, en la colonia Barrera, en la manzana localizada bajo las siguientes colindancias AL NORTE colinda con calle 20 de Noviembre, AL SUR colinda con calle 24 de Febrero, AL ESTE colinda con calle González, y AL OESTE colinda con calle Ignacio Ramírez, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 864.394 m2 (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, tres mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados) de superficie, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en 3602 M.L., colinda con lote 3 ahora posesión de Oscar Horacio Ramírez García, AL SUR.- en 36.05 M.L. colinda con propiedad a posesión del señor Joel Garza; AL ESTE.- en 24.00 M.L. colinda con calle González, AL OESTE.- en 23.98 m colinda con el lote 4, que ahora posee el señor Carlos Ramírez García.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7130.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 51/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA, respecto de un inmueble urbano ubicado frente al Boulevard Valentín Barrera, en la colonia Barrera, en la manzana localizada bajo las siguientes colindancias: AL NORTE colinda con calle 20 de Noviembre, AL SUR colinda con calle 24 de Febrero AL ESTE colinda con calle Ignacio Ramírez y AL OESTE colinda con Boulevard Valentín Barrera, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 399 655 m2 (trescientos noventa y nueve metros cuadrados, seis mil quinientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados) de superficie, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE - en 30.382 M.L. colinda con posesión

o propiedad de los señores Juan Guillermo Ramírez Saldaña y Hernando Ramírez Saldaña; AL SUR.- en 34.155 M.L. colinda con propiedad a posesión de la señora Martha Elvia, Guerra González; AL ESTE.- en 9.384 M.L. colinda con propiedad o posesión de Fernando López López, AL OESTE.- en 15.847 M.L. colinda con el Boulevard Valentín Barrera.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7131.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 48/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por OSCAR HORACIO RAMÍREZ GARCÍA, respecto de un Inmueble Urbano conocido como lote 3, ubicado en la colonia Barrera, en la manzana localizada bajo las siguientes colindancias: AL NORTE: colinda con calle 20 de Noviembre; AL SUR: colinda con calle 24 de Febrero; AL ESTE: colinda con calle González; y AL OESTE: colinda con calle Ignacio Ramírez, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de 864.394 m2. (ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, tres mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados) de superficie, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 72.02 M.L. colinda con los lotes 1 y 2 que poseen Leticia Iliana Ramírez García y René Ramírez García, respectivamente, AL SUR.- en 72.04 M.L. colinda con los lotes números 4 y 5, que ahora poseen los señores Carlos Ramírez García y Alberto Ramírez García, respectivamente, AL ESTE.- en 12.00 M.L. colinda con calle González, y AL OESTE.- en 12.00 M.L. colinda con la calle Ignacio Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7132.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 945/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ROMÁN CARREÓN ROJAS a fin de acreditar, posesión de un bien inmueble ubicado en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 144-00 mts, identificado como lote número 5, manzana 9 de la colonia Sagitario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE, en 18.00 mts con lote número 5, AL SURESTE, en 18.00 mts con número 4, AL SURESTE en 8.00 metros y colinda con lote número 26 y AL NOROESTE en 8.00 mts con calle Albireo.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7133.- Octubre 24, Noviembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 4 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00067/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. RICARDO GARCÍA GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en la zona urbana del plano oficial de la ciudad de Tula Tamaulipas, identificado como lote No. 07, manzana 19, Sector 05 y que cuenta con una superficie de 2,231.36 m², inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 28.80 + 7.75 metros con Gabriel García Gámez y Lorena García Torres, AL SUR 43.95 metros con Martín Alejos, AL ESTE 43.53 + 18.75 metros con Lorena García Torres, AL OESTE 63.20 metros con calle Italia.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer par estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, 18 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7323.- Octubre 31, Noviembre 7 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 4 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 68/2017 relativo a las Diligencias

de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por MIGUEL ANGEL GARCÍA GÁMEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano ubicado en la zona urbana del plano oficial de ésta ciudad, identificado como lote No. 01, manzana 30, Sector 05 y que cuenta con una superficie de 485.97 m². Inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 34.00 metros con calle Sin Nombre. AL ESTE 45.10 metros con arroyo, AL OESTE 28.60 metros con Andrés Castillo Ruiz.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer par estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, 18 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7324.- Octubre 31, Noviembre 7 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 02059/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABEL RODRÍGUEZ JUÁREZ Y NORMA G. MANZANO GALVÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Puerto Rico número 175, casa tipo-dúplex que consta de dos recámaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio, de la Unidad Habitacional "Ampl. Puerto Rico", lote 17, manzana 35, en esta ciudad, con superficie de (0100.98), AL NORTE: en 17.00 metros con lote 16, AL SUR: en 17.00 metros con lote 18, AL ESTE: en 5.94 metros con calle Puerto Rico, AL OESTE: en 5.94 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 42503, Legajo 851, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera amoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito de la parte actora el C. Ingeniero Arquitecto FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ BACA, en su dictamen exhibido en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7406.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha (05) cinco de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 373/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. NOHEMÍ YÁÑEZ PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en calle Huatulco número 110 que se identifica como lote número 39 de la manzana 1, del condominio 3 del Conjunto Residencial Náutico Residencial & Club en el municipio de Altamira Tamaulipas, se encuentra ubicado en la planta baja con una superficie de terreno de 220.00 m2 y un área total construida de 186.51 m2, conjunto que se considera área privativa con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con vivienda 31 y 32, AL SUR en 10.00 metros con calle Huatulco, AL ESTE en 22.00 metros con vivienda 38 y AL OESTE en 22.00 metros con la vivienda 40, a esta vivienda le corresponde un indiviso de 2.18078%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 1308 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor del avalúo más alto \$2'998,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que asciende a la cantidad de \$1'998,666.66 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de octubre del año (2017) dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7407.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 12 de septiembre de 2017 dictado dentro del Expediente Número 925/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN ANTONIO ZETINA GARCÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Japón Poniente número 320 lote 11 manzana 14, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, condominio 24, superficie de terreno: 91.00 metros cuadrados; superficie construida 50.85 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 38; SUR: 6.50 metros con Privada Japón Poniente; AL ESTE 14.00 metros con lote 10; AL OESTE: 14.00 metros con lote 12; Finca Número 195475, de fecha 23 de agosto de 2017, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7408.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1232/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de LUCIANO REYNOSO SAUCEDO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 40, manzana 55, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, superficie de 90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 m. con lote 19, AL ESTE en 15.00 m. con lote 39, AL SUR en 6.00 m. con calle que va Ejido La Retama, AL OESTE en 15.00 m con lote 41, FINCA 2802 DEL MUNICIPIO DE Reynosa, Tamaulipas, de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7409.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00489/2014, promovida por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN CARLOS ORTEGA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

En la calle Naranjos Oriente número 134 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 38.30 m2 (treinta y ocho punto treinta metros cuadrados) de construcción, lote numero 18 Nivel 01 de la manzana 52, con una superficie de 91.26 m2 (noventa y un metros veintiséis centímetros cuadrados) mismo que está controlado en la delegación municipal de catastro bajo la Clave Número 31-01-27-041-003 el cual se identifica y determina bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 21; AL SUR: En 10.5 LC 6.64 M.L. con calle Naranjos; AL ESTE: en 14.11 M.L. con lote número 19; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote número 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la sección primera, Numero 12642, legajo 2-253, de fecha 31/10/2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7410.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00491/2014, promovido por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado

legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NAIN ARIAS DÍAZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 47, de la manzana 63, ubicado en la calle Privada Sauce con el número oficial 113 del Fraccionamiento Paseo de las Flores del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa punto cero metros cuadrados) de terreno y 40.55 (cuarenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 46; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 48; AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 12; AL OESTE en: 6.00 M.L. con la Privada Sauce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 4797, Legajo 2-096, de fecha 26/02/2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 195494 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante éste Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7411.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1235/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de RAYMUNDO ROCARDO CORTES VILLANUEVA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"Finca 195623, calle Sendero, número 400, manzana 18, lote 46, Fraccionamiento Paseo Residencial, superficie de terreno: 108.50 m2; superficie construida: 48.96 m2; medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con calle De la Montana; AL SUR: 15.50 metros con lote 45; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 1; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Sendero, de esta ciudad Reynosa Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS /100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7412.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 281/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin Del Campo en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARMEN JULIA ARVIZU MORENO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda cuarenta y uno, área construida 54.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número cuarenta, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número cuarenta y dos, AL ESTE en cuatro metros con área privativa de la misma casa (jardín) y AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen (acceso) En Planta Alta: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número cuarenta, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número cuarenta y dos, AL ESTE en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín) y AL OESTE en cuatro metros con vacío a área común al régimen.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas común del 2.0286% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I Número 1566 Legajo 12 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha 13 de enero de 1997, valor comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7413.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01178/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Ariana De Jesús Vargas Hernández, con el mismo carácter, en contra de los C.C. FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ GUTIÉRREZ Y ELPIDIA BALDAZO AHUMADA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Morelia esquina con calle Jalisco número 801 departamento 1 edificio 4, planta baja del Conjunto Habitacional Morelos de la colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas; con una área total de 51.92 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.275 metros con fracción del mismo terreno y estacionamiento común; AL SUR en 7.275 metros con departamento número 2 del primer nivel con calle Graciano Sánchez; AL ESTE en 7.950 metros con lote 8 cubo de ventilación y luz de por medio y AL OESTE en 7.950 metros con pasillo de circulación y escalera de acceso; arriba el departamento 5; abajo con cimentación propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 40733 del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de mayo de 2017, con un valor de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 20 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7414.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 86/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANDRA DELGADILLO

TREVIÑO se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 18, manzana 91, condómino 91, ubicado en calle San Leopoldo número 24 del Fraccionamiento Misiones Del Puente Anzaldúa, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 94.250, m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.500 metros con lote 11; AL NOROESTE en 14.500 metros con lote 19; AL SURESTE en 14.500 metros con lote 17; y AL SUROESTE en 6.500 metros con calle San Leopoldo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo LA Finca 7564 de fecha dieciséis de noviembre del 2016, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su efecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701,702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 19 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7415.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 141/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUSTAVO BAUTISTA ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Viñedo de Provenza, lote 10, manzana 59, con el número 109 interior 2 del Fraccionamiento Campestre Bugambilias Sector 3 de esta ciudad de Reynosa. Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de (40.25 m2) y una superficie de terreno de (140.36 m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 12.76 M.L. con lote 9; AL SURESTE: en 12.76 M.L. con lote 11; AL NORESTE: en 11.00 M.L. con calle Viñedo de Provenza; AL SUROESTE: en 11.00 M.L. con lote 24, 25 y 26, área privativa de construcción: se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 11.46 M.L. con área común y con lote 9; AL SURESTE: en 11.46 M.L. con área común; AL NORESTE: en 4.65 M.L. con área común y con calle Viñedo de Provenza; AL SUROESTE: en 4.65 M.L. con área común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con

los siguientes datos de registro: Finca Número 118599 de fecha 15 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7416.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha doce de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00048/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado legal del INFONAVIT en contra de GABRIEL DE LA CRUZ CHIRINO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Vancouver, número 13955, lote 9, manzana 35, Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Vancouver; AL SUR: 6.00 metros con lote 31; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 10; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 8; y con un valor de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7417.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las CC. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00377/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez apoderado legal del INFONAVIT en contra del C. HUGO LUCIO CONTRERAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Caudillo, número 9422, lote 28, manzana 68, Fraccionamiento Nueva Victoria Sector Los Olivos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 7; AL SUR: 6.00 metros con calle Caudillo; AL ESTE 1500 metros con lote 29, y AL OESTE 15.00 metros con lote 27, y con un valor de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7418.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintisiete de Septiembre de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00080/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGEL ALMARAZ RODRÍGUEZ Y CLAUDIA BARROSO TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Urbana, ubicada en calle Día del Trabajo, número 1455, lote 40, manzana 11, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 17.00 metros con lote 41; AL SURESTE: 6.50 metros con lote 27; AL SUROESTE 17.00 metros con lote 39, AL NOROESTE 6.50 metros con calle Día del Trabajo; y con un valor de

\$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7419.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano el ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 001385/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INFONAVIT, en contra de ELVIRA LANZA MARTÍNEZ DE TOSCANO Y SANTOS TOSCANO GÓMEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

A).- Bien Inmueble identificado como; Finca Número 78357, ubicado en manzana 08 lote 29, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Avenida Santa Rosalía # 438, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 30, AL SUR: 17.00 metros con lote 28, AL ESTE: 06.50 metros con Avenida Santa Rosalía, y AL OESTE: 06.50 metros con lote baldío, (parcela 52), con un valor de \$257,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$ 257,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7420.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho par Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00261/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. VÍCTOR HUGO LÓPEZ CERDA V NIDIA TORRES MATA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Ombú, número 5632, lote 17, manzana 14, Fraccionamiento El Nogal en esta Ciudad, con las siguientes medidas y las: AL NORTE: 16.00 metros con lote 16; AL SUR: 16.00 metros con lote 18; AL ESTE: 6.50 metros con calle Ombú; y AL OESTE: 6.50 metros con propiedad privada; y con un valor de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7421.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por la C. Lic. Alba Martínez Arteaga, apoderada legal del INFONAVIT en contra de THELMA NÚÑEZ VALDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Armando, número 1225, lote 5, manzana 56, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Armando; AL SUR: 6.00 metros con lote 33; AL ESTE: 16.00 metros con lote 6; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 4; y con un valor de \$210,500.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% par ciento de la cantidad de \$210,500.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7422.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las CC. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como Testigos de Asistencia, por auto de fecha doce de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00168/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Alma Gloria García Garza y continuado por la C. Lic. Alba Martínez Arteaga, en su carácter de apoderada legal del INFONAVIT en contra de los C.C. EURICH MOISÉS SAMAYOA ANGEL Y VIVIANA ELIZABETH RAMÍREZ SANTILLÁN, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Nazario, número 1111, lote 3, manzana 13, Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.50 metros con calle San Nazario; AL SURESTE: 6.50 metros con lote 18; AL NORESTE 17.00 metros con lote 14; y AL SUROESTE 17.00 metros con lote 12; y con un valor de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7423.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año cursante, dictado en el Expediente Número 00998/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Lic. Alma Gloria García Garza y continuado por la C. Lic. Alba Martínez Arteaga, apoderada legal del INFONAVIT en contra de SILVIA EDITH WILLIAMS DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Balcanes, número 1236, lote 18, manzana 65, Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 17; AL SUR: 17.00 metros con lote 19; AL ESTE: 6.00 metros con calle Balcanes, y AL OESTE 6.00 metros con lote 44; y con un valor de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, par DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7424.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil

diecisiete dictado en el Expediente Número 01128/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobrars del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Ariana de Jesús Vargas Hernández, con el mismo carácter, en contra del C. MISAEL GATICA CÉSPEDES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble: Terreno Urbano; Titular: Misael Gatica Céspedes; Ubicación: Ocotlán número 140, casa 7 de la manzana I del Conjunto Habitacional Los Girasoles I en ciudad Madero, Tamaulipas; Indiviso: 19.96%; superficie: 61.99 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 4.18 metros con propiedad privada; AL SUR: 4.18 metros con calle Bugambilias; AL ESTE: 15.17 metros con casa 6; y AL OESTE: 15.17 metros con casa 8; Clave Catastral: 19-01-14-200-416.- Derechos que ampara: 100% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 34087 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 17 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7425.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con las C.C. Lic. Noemí Martínez Leija, y Lic. Alma Virginia Ciprés Sánchez, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", como testigos de asistencia, por auto de fecha diez de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MIGUEL SARMIENTO HERRERA y continuado por el C. LIC. GILBERTO MELCHOR MARTINEZ SALAZAR en contra de ROBERTO RIVERA ALMANZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Dionisio A. Salazar Poniente, número 44, lote 237 manzana 50, Fraccionamiento Fundadores en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 22; AL SUR: 17.00 metros con lote 24; AL ESTE: 6.00 metros con calle Dionisio A Salazar; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 2; y con

un valor de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7426.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veintisiete de Septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0248/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA RAYA GIL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle 16 número 118 del Fraccionamiento Molino Del Rey IV, lote 27 manzana 42, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.80 metros con lote 22, AL SUR, en 6.80 metros con calle 16, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 26, AL OESTE, en 15.00 con lote 28.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 5799 de fecha 20 de septiembre del 2017, constituida en la inscripción 5A

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7427.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0786/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALBA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Martha, número 41, del Fraccionamiento "San Miguel II" edificada sobre el lote 21 de la manzana 8, con superficie de construcción de 39.05 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con calle Santa Martha, AL SURESTE: en 6.00 metros con lote número 46, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 22, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 8299 de fecha ocho de abril de dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dada por ambos peritos en la junta de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7428.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0996/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN DE DIOS VÁZQUEZ OLVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sergio Martínez Calderoni número 69 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 35 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 42, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sergio Martínez Calderoni, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 36, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 34.- Y que

se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5788, Legajo 3-116 de fecha 04 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7429.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00205/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NINIBE HERNÁNDEZ LÓPEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Flor de Manzano, número 363, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102 00 m2 de terreno y una superficie de 41.97 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 32; AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Manzano; AL ESTE en 17.00 m con lote 34; y AL OESTE en 17.00 m con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 54582 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y

703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7430.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (05) cinco de octubre del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00021/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH ARAIZA MARTÍNEZ, PEDRO GONZÁLEZ NÚÑEZ, consistente en:

Finca N° 35131 del municipio de Tampico, Tipo de inmueble: departamento en condominio, departamento ubicado en Andador Polonia, edificio 105, lote 28; manzana 198, Unidad Habitacional El Arenal, superficie 60.63 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.77 metros con fachada hacia Andador Puerto Rico, AL SUR: 5.20 metros con departamento 9, AL ESTE 4.72 metros con pasillo comunal del edificio y 690 metros con departamento 7, AL OESTE 10.97 metros con fachada hacia lote 27, arriba: con losa de azotea, abajo con departamento 5, indiviso: 16.66% derechos que ampara: 100% de propiedad, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 37927, Legajo 759, de fecha 24 de febrero de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 09/10/2017 10:25:05 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7431.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecisiete dictado en el Expediente Número 00690/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karma Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra del C. VÍCTOR MANUEL BARRAGÁN NAVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: terreno urbano, titular: Víctor Manuel Barragán Nava; ubicación: calle Andador Puerto Veracruz número 224, lote 14, manzana 1, condominio 5, colonia Conjunto Habitacional Los Médanos en ciudad Madero, Tamaulipas.- superficie: 55.16 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 5.60 metros con área común del propio condominio; AL ESTE: 9.85 metros con lote 15 y 16 ambas del mismo condominio; AL SUR: 5.60 metros con lote 23 del condominio 4 de la misma Mza; y AL OESTE: 9.85 metros con lote 13 del mismo condominio; Clave Catastral: 19-01-23-240-013-6; derechos que ampara: 100% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 28369 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 17 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7432.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00948/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de JORGE SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y HERMINIA ZAVALA SILVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Caoba número 143, Conjunto Habitacional Las Brisas 3, colonia Delfino Reséndiz, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 85.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros, con parte sur del terreno de la vivienda; 8.05 metros, con muro medianero de la vivienda 145, y 5.95 metros, con la otra parte Sur de terreno de la vivienda 145; AL SUR, en 6.70 metros, con parte norte de terreno de la vivienda 141; 7.35 metros, con muro medianero de la vivienda 141; y 4.95 metros, con la otra parte norte de terreno de la vivienda 141; AL ESTE, en 4.50 metros, con calle Caoba; AL OESTE, en 4.50 metros, con terrenos de las viviendas 140 y 142.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 36041, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca No 36041, del municipio de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$244,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 20 de octubre de 2017 la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7433.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00027/2016, relativo al juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Javier Marín

Perales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN SÁNCHEZ AGUADO, PERLA HERMINIA GUERRERO FERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ AGUILAR DE GUERRERO Y ANDRÉS GUERRERO GARZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Libertad No. 902-A Poniente, colonia Obrera en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie aproximada de 144.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.00 metros con fracción del mismo lote de María Leticia Guerrero, AL SUR.- en 9.00 metros con calle Libertad, AL ESTE.- en 16.00 metros con fracción del mismo lote, AL OESTE.- en 16.00 metros con lote 3.- Al que se le asignó un valor pericial (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de: \$650,000.00 inmueble inscrito Finca No. 71, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veinte de septiembre de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7434.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 225/2011, relativo al Juicio Sumario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA. NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN IGNACIO TOVAR MARTÍNEZ Y SILVIA EDITH FRANCO RAFFTA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda siete, ubicada en la calle Orquídea, número ciento veintiséis, manzana dos, condominio dieciséis, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira en Altamira Tamaulipas, vivienda número 7 con una superficie de terreno 131.56 m2, porcentaje de indivisos 23386 % integrada por los siguientes espacios habitables; Planta baja: Estancia y comedor, cocina vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio. Planta Alta: recámara 1, closet recámara 1, baño, recámara 2, closet recámara 2, escalera y vestíbulo, Consta de un área total construida de 64.52 m2 (conjunto que se considera área privativa) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.24 m con vivienda número 8 y área común del mismo condominio, AL ESTE: 6.50

m con vivienda número 6 del mismo condominio; AL SUR 20.24 m con el condominio número 28; AL OESTE 6.50 m. con el condominio número 29.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 2959 Legajo 6-060 de fecha 18 de abril del año 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7435.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00403/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES GONZALEZ, en su carácter de gerente y apoderado de la empresa denominada SEMILLAS Y FORRAJES EL RUBÍ, S.A. DE C.V., en contra de LEÓN GARCÍA LONGORIA; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en:- lote rustico de agricultura de temporal con una superficie de 11-73-74 hectáreas, (once hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y cuatro centiáreas), ubicado en este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE en 145.150 M.L. (ciento cuarenta y cinco metros ciento cincuenta centímetros lineales), con brecha 115-ciento quince o camino vecinal el Ejido Santo Domingo; AL NOROESTE en 102.790 M.L. (ciento dos metros setecientos noventa centímetros lineales), con brecha 115 -ciento quince o camino vecinal al Ejido Santo Domingo, AL NOROESTE en 26.160 M.L. (veintiséis metros ciento sesenta centímetros lineales) con brecha 115 - ciento quince o camino vecinal al Ejido Santo Domingo; AL NOROESTE en 91.030 M.L. (noventa y un metros treinta milímetros lineales) con brecha 115-ciento quince o camino vecinal al Ejido Santo Domingo; AL NOROESTE en 75.11 M.L. (setenta y cinco metros once centímetros lineales) con brecha 115 o camino vecinal al Ejido Santo Domingo; AL ORIENTE en 644.29 M.L. (seiscientos cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros lineales) con propiedad de Doctores Hiram y Marvin Tavarez Chávez; AL SUR en 228.06 M.L. (doscientos veintiocho metros seis centímetros lineales) con propiedad de los Sucesores del C. Alfredo García Longoria; AL PONIENTE en 58.12 M.L. (cincuenta y ocho metros doce centímetros lineales) con dren Río Bravo: AL PONIENTE en 24.19 (veinticuatro metros

diecinueve centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 25.17 (veinticinco metros diecisiete centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 29.49 M.L. (veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 46.31 M.L. (cuarenta y seis metros treinta y un centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 38.58 M.L. (treinta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros lineales) con dren Río Bravo; AL PONIENTE en 141.13 M.L. (ciento cuarenta y un metros trece centímetros lineales) con dren Río Bravo, dicho inmueble se encuentra Inscrito Instituto Catastral y Registran en el Estado bajo el número de Finca 8599 municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$2'348,000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$1'565,333.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$313,066.66 (TRECIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7436.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El ciudadano Licenciado Gilberto Barón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00625/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MARIO MIRANDA GONZALEZ Y GUADALUPE RIVERA VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en calle Cerrada Hacienda de San Roque, número 224, Condominio 6, manzana 1, vivienda 21, Conjunto Habitacional Haciendas Las Palmas en Altamira, Tamaulipas.- porcentaje de indiviso del 2.11589%.- superficie: 44.152 metros cuadrados.- superficie construida: 40.39 metros cuadrados.- referencia catastral: 04-11-10-006-021.- medidas y colindancias: AL NORTE: 10.03

metros cuadrados con vivienda 20 del mismo condominio; AL ESTE: 4.40 metros con vivienda 42 del mismo condominio; AL SUR: 10.03 metros con vivienda 22 del mismo condominio, y AL OESTE: 4.40 metros con área común del mismo condominio.- Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 84532 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas., a 09 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7437.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 0703/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por Lic. Perla Pacheco Montaña en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el que se identifica como: calle Cádiz, número 254, lote 28, manzana 07, del Fraccionamiento Hacienda Canarias, de Altamira, Tamaulipas, casa 28: que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.00 metros, con calle Cádiz, AL SUR en 5.00 con casa 38, AL ESTE en 14.50 metros, con casa 29, AL OESTE en 14.50, con casa 27, Finca 56490.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por dos veces de siete en siete días, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser

efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

7438.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00710/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JESÚS MENDOZA ÁLVAREZ Y MARÍA CONCEPCIÓN NAVA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Finca no. 53361 ubicada en el municipio de Tampico, lote de terreno en condominio, calle Privada Llera, Conjunto Habitacional "San Gerardo 2 D" vivienda 110-A, superficie de terreno: 91.79 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 5.425 metros con Privada Llera; AL SUR: 5.425 metros con la vivienda 111 B; AL ESTE: 6.50 metros con la vivienda 110-B; AL ESTE.- 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 110-B; AL ESTE: 3.07 metros con la vivienda 110-B; AL OESTE.- 16.90 metros con área común, con un valor de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el valor superior, y por lo tanto, el que debe prevalecer.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 06 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7439.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00386/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RENE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DEL ROCIO MONRRREAL VILLANUEVA, consistente:

El departamento número 113-B, del módulo 6 ubicado en lote 33, manzana 8, calle Cenzontle, Condominio Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.35 mts con fachada norte, 1.15 mts con pasillo común, 6.15 mts con vivienda 3, 0.70 y 1.10 mts con fachada Norte, AL SUR, 10.30 mts con fachada Sur, AL ESTE, 1.275, 1.65 y 3.15 mts con fachada Oriente, AL OESTE, 2.925 mts con pasillo común, 3.15 mts con fachada Poniente, arriba, con azotea.- Abajo, con vivienda 2-113 A.- A dicha vivienda le corresponde un (25.00%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen. superficie total de 51 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 60805, Legajo 1217, de fecha 07 de abril de 1998 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 81471 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES diete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7440.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00336/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOMINGA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rubí, número 244, lote 47, manzana 36, Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Rubí, AL SUR en 6.00 m con lote 02; AL ESTE en 15.00 m con lote 48; y AL OESTE en 15.00 m con lote 46.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 190891, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DOMINGA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día 30 de NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción, IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7441.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre

del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00037/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ DE JESÚS RANGEL GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Santa Isabel, número 189, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 6.00 m con Avenida Santa Isabel; AL SURESTE en 6.00 m con Circuito Hacienda el Jardín del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias; AL NORESTE en 15.00 M. con lote 18; y AL SUROESTE en 15.00 M. con Paso Pluvial.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 49444 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7442.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre, dictado dentro del Expediente Número 0060/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GRACIELA MEJÍA TAPIA Y VÍCTOR MANUEL FORTOZO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sofía número 110, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65,90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL

NORESTE en 6.50 metros con calle Sofía, AL NOROESTE en 1400 metros con lote 10, AL SURESTE en 14.00 metros con lote 12; y AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 4179 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. GRACIELA MEJÍA TAPIA Y VÍCTOR MANUEL FORTOZO LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$276,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$55,066.66 (CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7443.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00198/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR MANUEL BOTELLO INGLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Lila número 301, manzana 3, lote 32, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 198.68 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 11.69 m con área comercial; AL SUR en 11.69 m con calle Flor de Lila; AL ESTE en 17.00 m con lote 31; y AL OESTE en 1700 m con Avenida Ninfa García de León.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 54074 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la del C. VÍCTOR MANUEL BOTELLO INGLES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante

este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$221,333.33 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$44,266.66 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7444.- Noviembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1045/2015, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. GABRIEL PARACHE ZAVALA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 19, manzana 18, ubicada en calle Lima, número 337, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 136; AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Lima; AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 20; AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 126, Legajo 2-003, de fecha 08/01/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo

Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7614.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 669/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. YESENIA ESCAREÑO ROCHA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 20, de la manzana 11, ubicada en calle Circuito Hacienda Las Golondrinas, número 175, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2 de terreno y 67.00 m2 de construcción en el existente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 22511, Legajo 2-451, de fecha 12/10/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7615.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1064/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ALEJANDRO HUERTA APARICIO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña,

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El departamento 351-B, planta alta indiviso 25%= 50.625 m2, área privativa 49.79 m2, ubicado en calle Boca del Río número 351-B, del Fraccionamiento Los Caracoles de esta ciudad, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.05 metros, con departamento 351-D muro medianero de por medio; AL SUR: en 1.05 acceso 6.50 y 0.50 metros con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 351-A; AL ESTE: En 3.06 y 2.88 metros, ambas con vacío que da al área de uso de estacionamiento; AL OESTE: en 2.88 y 3.06 metros, ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 351-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 99187, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7616.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 625/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. EDGAR AMEHED PÉREZ MAYORAL, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 2, de la manzana 3, Condominio 2 ubicada en calle Privada Irlanda, Número 303, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 58.00 m2 de construcción en el existente, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con lote 1; AL SUR: en 14.00 metros lineales con lote 3; AL ESTE: en 6.50 metros lineales con lote 10; AL OESTE en 6.50 metros lineales con Privada Irlanda. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18327, Legajo 2-367, de fecha 5/12/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico

de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7617.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00681/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, con el mismo carácter, en contra de PEDRO ACUÑA MARTÍNEZ, en contra del C. PEDRO ACUÑA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Vialidad P.D. número 124, Fraccionamiento Los Prados del municipio de Altamira, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 5.20 metros, con los lotes 8 y 8-A; AL SURESTE, en 5.20 metros, con la Vialidad P.D.; AL NORESTE, en 15.00 metros, con el lote 42-A; AL SUROESTE, en 15.00 metros, con el lote 43-A, muro medianero de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 3173, Legajo 6-064, de fecha 25 de marzo 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores; en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberán hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 11 de octubre de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7618.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1115/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por la Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Córdoba, lote 4, manzana 15, número 207, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 80.79 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 47, AL SUR: en 6.50 M.L. con calle Privada Córdoba, AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 5, y AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con lote 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188547 de fecha 22 de febrero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7619.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00739/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., en contra del C. MAURO VALDEZ GÓMEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 24, de la manzana 7 ubicado en la calle Privada Minesota con el número oficial 247 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una superficie de construcción de 80.73 m2 sobre una superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 06.50 M.L. con lote 29, AL SUR, en 6.50 M.L. con Privada Minnesota, AL ESTE, en 14.00, M.L. con lote 25, AL OESTE, en 14.00 M.L. con lote 23.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo La Sección Primera, Número 8057, Legajo 2-162 de fecha 25 de mayo del 2006 de municipio de Reynosa Tamaulipas, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7620.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00585/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIRNA RANGEL ESMERALDA Y FEDERICO HERNÁNDEZ VALLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Esteban Alvarado de los Reyes, número 26, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.0 mts con calle Esteban Alvarado de los Reyes, AL SUR, en 7.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124896, de fecha tres de Julio de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como

precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7621.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de 10 civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez., por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ENRIQUE VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Palmares número 122, lote 2, manzana 22 del Fraccionamiento Palmares del Mar, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 41.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Palmares, AL SUR: en 6.00 metros con lote 25, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 03, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 20532 de treinta de abril de dos mil quince, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7622.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01026/2011, promovido por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LILIANA RODRÍGUEZ CHAJON, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle San Félix, número 1352, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, actualmente Finca Número 160876 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7623.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01045/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIBEL GARZA CRUZ Y IVÁN ALEJANDRO PACHECO ARELLANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa número 49, construida sobre el lote número 27, manzana 6, de la calle Oujda, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca", de este municipio, compuesto de una superficie de 102.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote número 14, AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Oujda, AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 26, AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49744, Legajo 995, de fecha veintidós de noviembre de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,600.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor dado por ambos peritos nombrados dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7624.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00988/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de AZENET VÁZQUEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Héroes de Cananea, número 103, del Fraccionamiento Hacienda La Cima, de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 52.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 46 del condominio 8, AL SUR, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125807, de fecha 21 de septiembre del año dos mil diecisiete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7625.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0909/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JAVIER MARTINEZ OLGUÍN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle nueve número 96, del Fraccionamiento "Molino del Rey" edificada sobre el lote 3, de la manzana 22, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53. m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 9, AL SUR, en 6.80 mts con lote 46, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 4484, de fecha 17 de mayo de 2017, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7626.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0391/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA MARÍA MOLINA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Oscar, número 136, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 18 de la manzana 15, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don Oscar, AL SUR, en 6.00 mts con calle lote 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I, Número 4761, Legajo 3-096 de fecha 21 de Junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca Número 125710 de fecha 14 de septiembre del 2017."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7627.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de las Brisas número 329 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 16, de la manzana 16, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 15- A, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con lote 35- A y área común, AL OESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2634, Legajo 3-053, de fecha 26 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia

judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7628.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de cinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01005/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA LETICIA TORRES SELVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Profesor J. Refugio Ramírez Mata, número 25, del Fraccionamiento "Marta Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 30, de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2 y terreno de construcción de 34.89 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con el lote 13, AL SUR: en 7.00 metros con la calle Profesor J. Refugio Ramírez Mata, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 29, AL PONIENTE: en 15.00 metros con el lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6320, Legajo 3-127 de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 125934, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, en esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7629.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01040/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de IVETTE JUÁREZ ESPINOZA Y JORGE ARMANDO TÉLLEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Rogelio, número 60, del Fraccionamiento "Jacarandas" edificada sobre el lote 52, de la manzana 5, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 41.72 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 17, AL SUR: en 6.00 metros con calle San Rogelio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 53, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana N° 13216 de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor dado al inmueble por ambos peritos nombrados dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7630.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de doce de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0953/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO CESAR GÓMEZ RANGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en el lote 63, de la manzana 6, calle Laguna del Carpintero, Fraccionamiento Paseo de las Brisas, número oficial doscientos noventa y ocho, con una superficie de terreno de 116.03 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.45 (seis punto cuarenta y cinco metros) con calle Laguna del Carpintero, AL SUR: en 9.25 (nueve punto veinticinco metros cuadrados) con fracción restante de la manzana, AL ESTE: en 14.76 (catorce metros setenta y seis) con lotes sesenta y cuatro, AL OESTE: en 15.04 (quince metros cero cuatro) con calle Laguna de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7220, Legajo 3-145 de cuatro junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos en sus dictámenes exhibidos en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7631.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de cinco de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0878/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVIA LORENZO GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 33, manzana número 32, de la calle Profesora Cristina García Vega, identificada como la casa marcada con número oficial 89, con superficie de 105.00 m2, de terreno 34.89 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 15, AL SUR: en 7.00 metros con calle Profa. Cristina García Vega, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 32, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 947, Legajo 3-019, de fecha veintitrés de enero del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA

DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7632.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01383/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CIRILO DEL ANGEL DIEGO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en calle Ononis, número 109, Fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad, siendo el lote número 28, manzana 102, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) m2 con las siguientes medidas y colindancia, AL NORTE 15.00 M.L., con lote 29; AL SUR 15.00 M.L., con lote 27; AL ESTE 6.00 M.L., con lote 5; AL OESTE en 6.00 M.L., con calle Ononis.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la de la Finca, Número 100619, de fecha 4 de agosto de 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 100619, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7633.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre y tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente

Número 00124/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA GUADALUPE ARVIZU BAUTISTA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente terreno ubicado del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector "C", calle Robles, número 332, manzana 11, lote 17, superficie 91.00 m2 superficie construida 35.32 m2, referencia catastral 310123508017, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 con calle Robles, AL SUR: en 6.50 m con lote 39, AL ESTE: en 14.00 m con lote 18, y AL OESTE: en 14.00 m con lote 16; Finca Número 1321 de fecha 6 de septiembre del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7634.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 398/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ADOLFO DORANTES LÓPEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en la calle Holanda número 121 del lote 12, de la manzana 38, del Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie en el construida de 33.47 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Holanda, AL ESTE 17.00 metros con calle lote 13 AL SUR en 6.00 metros con lote 33, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 11, Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 68199 de fecha 1 de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$182,000.00

(CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7635.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 378/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE ARMANDO FERNÁNDEZ TORRES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en la calle Río Congo número 749 del lote 36, manzana 62, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad de Reynosa, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie en el construida de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 25, AL SUR 6.00 metros con calle Río Congo, AL ESTE en 17.00 metros con lote 35, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 37, Inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 195695 de fecha 1 de septiembre de 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7636.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00946/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MICAELA RICO NORIEGA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Número 97573, ubicado en la calle Primera Avenida, número 120-B, manzana 1, lote 5, edificio IV, departamento B, dirección Planta baja del Condominio Conjunto Habitacional 4, Plex, del Fraccionamiento Los Almendros II, de esta ciudad, con un área privativa de 67.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: departamento B, planta baja, edificio IV, lote 5, manzana 1, medidas y colindancias: AL NORTE 6.000 metros con traspatio del mismo depto. B; AL SUR: 5.00 metros con cochera del departamento B; AL SUR 1.00 metros con cochera del departamento D; AL ESTE: 4.825 metros con traspatio del departamento D; AL ESTE: 2.325 metros con escalera del departamento D; AL ESTE: 0.500 metros con cochera del departamento D; AL OESTE: 6.300 metros con departamento a, superficie m²: 25%.- Cochera superficie 28.45 m², medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con departamento B; AL SUR: 5.00 metros con calle Primera Avenida; AL ESTE: 5.425 metros con cochera del departamento D; AL ESTE: 0.50 metros con departamento B; AL OESTE: 5.925 metros con cochera de departamento A.- Traspatio, superficie 13.66 m² Medidas y colindancias: AL NORTE: 5.925 metros con propiedad privada; AL SUR: 5.925 metros con departamento B; AL ESTE: 1.925 metros con traspatio del departamento D; AL ESTE: 0.850 metros con departamento B; AL OESTE: 2.775 metros con traspatio departamento A, derechos que ampara 100% de la propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 97573, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7637.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01250/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olio García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS FERDINANDO MORALES JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El inmueble marcado como lote número 6, de la manzana 63, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II, Etapa III-A, con domicilio oficial Privada Rododendro 200, el cual tiene una superficie de terreno de 81.00 metros

cuadrados y una superficie de construcción 33.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con lote 7; AL SUR: en 15.00 metros lineales con lote 3, 4 y 5; AL ESTE: en 5.40 metros lineales con Privada Rododendro; AL OESTE: en dos medidas: la primera de 3.83 metros lineales con lote 53, la segunda de 1.57 metros lineales con lote 3.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4297, Legajo 2-086, de fecha 19 de febrero de 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7638.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00649/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYLEN VÁZQUEZ JUÁREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 05, manzana 41, de la calle Circuito Hacienda Los Comales de, número oficial 146, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias esta ciudad, con una superficie de 90.00 m² de terreno y superficie de 36.8 m² de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 24; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote Circuito Hacienda Los Comales; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 6; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12944, Legajo 2-259, de fecha 06 de septiembre del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7639.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DULCE MARÍA CAZARES GUILLEN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino número 447, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 32, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 19, AL SUR en 15.00 mts con lote 21 muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 51, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31229, de fecha ocho de Junio del año dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7640.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00888/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FROILÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Raúl, número 2, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 55, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 34.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Raúl, AL SUR, en 7.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Benito Juárez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125655, de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7641.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00728/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA CECILIA MALDONADO DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma Mona número 30, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 51, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.71 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 9, AL SUR, en 15.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Palma

Mona.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 81388, de fecha dos de marzo del año dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7642.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00293/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUVENTINO FLORES SALDAÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Tomas número 138 del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 44, de la manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Saint Tomas, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 03, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 45, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1727, Legajo 3-035, de fecha 28 de abril de 2001, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá

comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7643.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de tres de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01210/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA MARYBEL VEGA BÁEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía Escondida, número 110, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 04 de la manzana 16, con superficie de terreno de 78.00 m2, y con una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Bahía Escondida, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 25-A, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 05, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2269, Legajo 3-046 de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca 125937 en fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7644.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil

diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1193/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROBERTO CARLOS HINOJOSA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía número 229, del Fraccionamiento "Fraccionamiento Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 16 de la manzana 10, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 mts con lote 11, AL SUR, en 4.00 mts con calle Bahía, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 15-A, muro medianero de por medio, AL OESTE en 15.00 mts con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 384, Legajo 3-008 de fecha 16 de enero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca Número 125687 de fecha 12 de septiembre del dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos de la parte demandada y actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7645.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 245/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO ARGUELLES RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Con el número 442 de la Avenida San José del Condominio Villa San Manuel, lote número 22, del Conjunto Habitacional Villas de San José Quinta Etapa, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 12.00 metros con casa 21, AL SUR: 1.380 y 1.87 metros con casa 23, AL ESTE: 6.00 metros con Avenida San José, AL OESTE: 6.00 metros con área privada.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 41002, Legajo 821 de fecha 26 de septiembre del 2000 de

municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 195879, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7646.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00798/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LAURA ALICIA RODRÍGUEZ RUIZ Y HUMBERTO PAZ LEMUS, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El número 9, de la manzana 189 ubicado en la calle Diego Rivera con el número oficial 517 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una Superficie de terreno de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 M.L. con lote 10, AL SUR, en 17.00 M.L. con lote 08, AL ESTE, en 7.00, M.L. con lote 18, AL OESTE, en 7.00 M.L. con calle Diego Rivera.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 64218, Legajo 1285 de fecha 13 de mayo del 1998 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de

base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7647.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 517/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS MIGUEL HERNÁNDEZ FRANCO, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28 con el número 517, de la calle Río Yukón, de la manzana 45, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2, y una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 9; AL SUR: en 6.00 M.L. con Río Yukón; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 27; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4339, Legajo 2087, de fecha 28 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 196215, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$231,00.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7648.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 918/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADÁN RANGEL MENDOZA, la Licenciada Marisa

Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en calle Abedul número 724, lote número 13, manzana 145, entre las calles Manzano y Río Rhin, del Fraccionamiento Balcones De Alcalá III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Abedul, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 46, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 14, y AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 12, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y de construcción 38.040, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 195883, de fecha 8 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,000.000 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7649.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 925/2016 deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DONATO JIMÉNEZ ARELLANO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos ubicado en "calle Puerto México número 239, mz. 98M, lt 33 del Fraccionamiento Puerta Del Sol en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 35.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 18, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Puerto México, AL ESTE en 17.00 metros líneas con lote 32, AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 34", inscrito en Instituto Registral Y Catastral bajo la Finca Número 195908 de fecha 11 de septiembre del dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, siendo esta la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

7650.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 869/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESTEBAN MALERVA SÁNCHEZ Y RAFAELA RAMÍREZ PONCE, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: Finca Urbana No. 195897 del municipio de Reynosa, calle Primera número 113, lote 39, manzana 15, del Fraccionamiento Paseo Residencial, con una superficie de 108.50 metros cuadrados, con Clave Catastral 31-01-11-280-039, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 26, AL ESTE: 15.50 metros con lote 36, AL SUR; 7.00 metros con calle Primera y AL OESTE: 15.50 metros con lote 40, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 195897 de fecha once de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$262,000 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

7651.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha dos y cuatro de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00831/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAMÓN MENDOZA ZINTZUN Y ANA LIDIA PANTOJA MUÑOZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble hipotecado en autos consistente en: "calle Alameda número 442, Mz 19, Lt 25, Fraccionamiento Paseo Residencial, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 108.50 m2 y de construcción 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros lineales con lote 26, AL SUR: en 15.50 metros lineales con lote 24, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con lote 22, AL OESTE: en 7.00 metros lineales con calle Alameda, lote 25, manzana 19, con una superficie de 108.50 de superficie y 48.96 de construcción", inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 195902 de fecha 11 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

7652.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 928/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BLANCA ESTELA MORENO GARCIA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble hipotecado en autos consistente en: calle Puerto Príncipe número 146, mz 31, lote 56, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de terreno de 102.00 m2 y de construcción 36.96 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 57, AL SUR, en 17.00 metros lineales con lote 55, AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote 7 y AL OESTE en 6.00 metros lineales con calle Puerto Príncipe, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 196217 de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

7653.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 764/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ RUIZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en Finca Urbana, manzana 19, lote 40, del Fraccionamiento Colinas de Loma Real con Clave Catastral 31-01-27-151-040 con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 3, AL SUR en 6.00 m con calle Colina Del Sol, AL ESTE en 17.00 m con lote 39 AL OESTE en 17.00 m con lote 41, Finca Número 61886 de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 61886 de fecha 07 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

7654.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 828/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOEL DE LA CRUZ SANTIAGO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos es el ubicado en calle Cristal número 122, Mz 6, Lt 27, Fraccionamiento Villas de la Joya, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 108.50 m2 y de construcción 52.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50

metros con lote 28, AL SUR: en 15.50 metros con lote número 26, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 4, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Cristal, con una superficie de 108.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 195890 de fecha 08 de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$321,000.000 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de octubre de 2017.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

7655.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 924/2016 deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FLORIBERTA HERNÁNDEZ SOLANO la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; terreno urbano, ubicado en calle Minas de Esmeralda, número 118, manzana 61, lote 55, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Villas La Esmeralda, superficie de terreno de 93.00 m2, superficie construida 34.86 m2, Referencia Catastral 31-01-23-110-055, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 10, AL SUR en 6 con calle Minas de Esmeralda, AL ESTE en 15.50 m con lote 54, AL OESTE en 15.50 con lote 56, Finca Número 195860, de fecha 7 de septiembre de 2017, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de octubre de 2017.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

7656.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha tres y diez de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 912/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HORTENCIA BERNABE JIMÉNEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El terreno urbano ubicado en la calle Flor de Capomo, número 209, manzana 18, lote 30, Fraccionamiento San Valentín, superficie de terreno 102.00 m2, superficie construida 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m. con lote 6, AL ORIENTE en 17.00 m con lote 29, AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Capomo, AL PONIENTE 17.00 m. con lote 31, Clave Catastral 31-01-27-162-030, e inscrito bajo la Finca Número 195891 de fecha 11 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7657.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00859/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CECILIA ALVARADO HERNÁNDEZ Y OSCAR GALVÁN BALDERAS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: del municipio de Reynosa, terreno urbano ubicado en calle Datacom, número 347, manzana 2, lote 5, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Datacom, AL SUR 6.00 metros con lote 52, AL ESTE: 16.00 metros con lote 4, AL OESTE: 16.00 metros con lote 6, Inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 195858, de fecha 7 de septiembre del 2017 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$231,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7658.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 917/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VIRIDIANA ARIAS PÉREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: calle Violetas número 324, mz 133, lt 13 del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, de Reynosa, Tam., con superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. con lote 51, AL SUR: 6.00 M.L. con calle Violetas, AL ORIENTE 17.00 M.L. con lote 14, y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 12, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 195923 de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7659.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0038/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIO ENRIQUE

VILLALOBOS TOVAR, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble hipotecado en autos consistente en: terreno urbano ubicado en calle Boulevard San Simón número 324, lote 23, manzana 13, del Fraccionamiento San Pedro, de ciudad Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 109.096 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.43 metros con lote 24, AL SUR: 17.93 metros con lote 22, AL ORIENTE 6.00 metros con lote 14, AL PONIENTE 6.02 metros con Boulevard San Simón, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 195862 de fecha 7 de septiembre del dos mil diecisiete, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 05 de octubre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7660.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, encargado por ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00365/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Angel Cervantes Duarte, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de GRISELDA ARELLANO CARMONA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Teofanes #1007 lote 08, manzana 95, Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Teofanes; AL SUR: 6.00 con lote 18; AL ESTE: 16.00 metros con lote 09; AL OESTE 16.00 metros con lote 07; y con un valor de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por veces dentro de días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el

certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las 09.00 HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS ML DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- Oficial Judicial, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7661.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de octubre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 785/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MA. DE JESÚS ARRIAGA RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

El predio urbano con construcción identificado como el departamento número 1, del edificio 213, tipo M-5, ubicado en calle Limite Sur, (ahora calle Camino a Tancol), condominio 13, del Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, V Etapa, en la colonia Infonavit del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 56.28 m2, y un porcentaje de indiviso de 0.8535%, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR en 7.65 metros con área común de la unidad condominal, 0.70 metros con fachada a área común del régimen, AL PONIENTE: 1.37 metros, 1.37 metros, 2.175 metros, con fachada a área común del régimen, 3.41 metros con fachada a área común de la unidad condominal, AL NORTE: en 0.70 metros, 4.50 metros con fachada a área común del régimen, 3.15 metros con fachada a área común de la unidad condominal, AL ORIENTE: en 8.325 metros, con escaleras y vestíbulo de acceso a departamentos, arriba: con departamento no. 3, abajo: con terreno.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 26773, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7662.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00392/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN PABLO ESTRADA DE LA ROSA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien

1).- Casa habitación ubicada en calle 23, número 06, lote 18, manzana 147, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.65 metros con lote 3; AL ESTE: 6.00 metros con lote 19; AL SUR: 6.65 metros con calle 23; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 17; y con un valor de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. KASSANDRA YARITZA DE LA CRUZ VELA.- Rúbrica.

7663.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de to Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00289/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERNESTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Santa Rita, número exterior 5737, lote 13, manzana 28, Fraccionamiento Hacienda San Agustín, condominio 5, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.00 metros con lote 14; AL SURESTE: 6.50 metros con lote 50; AL SUROESTE: 14.00 metros con lote 12; y AL NOROESTE: 6.50 metros con calle Santa Rita; y con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS ML DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7664.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00208/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. MIGUEL ANGEL CERVANTES DUARTE en contra de ARNULFO HERNÁNDEZ BAUTISTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida 7, número 615, lote 27, manzana 91, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 26; AL SUR: 15.00 metros con lote 28; AL ESTE: 6.80 con Avenida 7; y AL OESTE: 6.80 metros con lote 10; y con un valor de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7665.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, par auto de fecha seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00217/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Miguel Angel Cervantes Duarte en contra de JOAQUÍN ORTEGA MEDINA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Víctor, número 937, lote 26, manzana 22, Fraccionamiento Villas de San Miguel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San Víctor, AL SUR 6.50 metros con lote 19; AL ESTE: 17.00 metros con lote 27; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 25; y con un valor de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7666.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, por auto de fecha dos de Octubre de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00120/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NERIO MONTIEL VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).-Terreno Urbano, ubicada en calle Victoria, número Exterior 10627, lote 14, manzana 9, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Nueva Victoria; AL ESTE: 15.00 metros con lote 15; AL SUR: 6.00 metros con lote 41 y AL OESTE: 15.00 metros con lote 13; y con un valor de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7667.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, encargado por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00215/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Angel Cervantes Duarte, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SOLÍS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Chiapas #6243 lote 04, manzana 12, Fraccionamiento ITAVU, Sector del Rio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Chiapas; AL SUR: 7.00 metros con límite de propiedad; AL ESTE: 15.00 metros con lote 05; AL OESTE: 15.00 metros con lote 03; y con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por veces dentro de días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las 09:00 HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- Oficial Judicial, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7668.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00128/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el C. Lic. Miguel Angel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado legal del INFONAVIT en contra delos C.C. ELISA VALENTINA CEJA SÁNCHEZ Y RODRIGO BLANCO SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Pino de la Villa Pino, número 7934, lote 18, manzana 33, Fraccionamiento Lomas Del Rio en esta ciudad, con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 17; AL SUR: 6.00 metros con calle Pino; AL ESTE: 14.00 metros con lote 19; y AL OESTE: 14.00 metros con calle Jesús Guajardo; y con un valor de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ML PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS ML DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7669.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de •Acuerdos del juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00131/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BLANCA NERY MOLINA MARQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Nueva Victoria, número 10430, lote 42, manzana 4, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 13; AL SUR: 6.00 metros con calle Nueva Victoria; AL ESTE: 15.00

metros con lote 41; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 43; y con un valor de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto quo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7670.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, encargado del juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha 06 de octubre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00104/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CONCEPCIÓN CABAÑAS ÁNGELES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Nueva Victoria, número 10545, lote 5, manzana 10, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06:00 m con calle Nueva Victoria; AL SUR: 06.00 m con lote 50; AL ESTE: 15:00 con lote 6; y AL OESTE: 15:00 con lote 7.; y con un valor de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por veces dentro de días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE 2017.

La C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- Oficial Judicial, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7671.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con testigos de asistencia CC. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01014/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN JOSÉ MENDOZA TORRES Y REYNA MARÍA TORRES MARTINEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote 12, ubicado en calle Prof. Manuel F. Rodríguez Brayda, número oficial 24, con superficie de terreno de 105.00 m2, y construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Prof. Manuel F. Rodríguez, AL SUR: en 7.00 metros con lote 21, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 13, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1769, Legajo 3-036, de fecha veintidós de febrero del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 125713 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados para tal efecto, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

7672.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a 06 días del mes de octubre de (dos mil diecisiete) 2017.- El C. Licenciado Erick Eduardo Duarte Villanueva, Secretario de Acuerdos del Área Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en funciones de Civil y Familiar; hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00250/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en contra de JAVIER ALVARADO AGUILAR Y MARÍA DEL REFUGIO JUÁREZ MORALES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor anunciase en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote número 11, de la manzana 4 y la construcción de la edificación marcada con el número oficial 272 de la calle 5 de mayo, del Fraccionamiento "Villas De

América", del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción terreno de 40.50 metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote número 12; AL SUR, en 17.00 metros con lote número 10; AL ESTE, en 6.00 metros con calle 5 de mayo, y AL OESTE, en 6.00 metros, con el lote número 36; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9151, Legajo 3-184, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 03 de noviembre de 2004.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. ERICK EDUARDO DUARTE VILLANUEVA.- Rúbrica.

7673.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01098/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: calle Azaleas, número 305, lote 70, manzana 96, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Azaleas; AL SUR en 6.00 m con lote 3; AL ESTE en 17.00 m con lote 69, y AL OESTE en 17.00 m con lote 71, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 153667, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$968,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$645,333.32 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$516,266.66 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$103,253.33 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7674.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00981/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. LORENA CABALLERO MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: casa tipo B3, calle Sierra San Carlos, número 426, lote 19 manzana 23, de la colonia Residencial Lomas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 18; AL SUR en 17.00 m con lote 20; AL ORIENTE en 8.00 m con lote 26, y AL PONIENTE en 8.00 m con calle Sierra San Carlos, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 161846, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$693,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$554,666.67 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$110,933.33 (CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. En la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7675.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 03 de octubre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 00632/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS MARTINEZ ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Camino Real de la Villa, Camino Real, número 108, lote 42, manzana 2, Conjunto Habitacional la Cima Primera Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 metros con casa 40 del Condominio la Llanura; AL NORTE en 3.70 metros con casa 40 del Condominio la Llanura; AL SUR en 2.90 metros con calle Camino Real; AL SUR en 3.10 metros con calle Camino Real;; AL ESTE en 12.00 metros con casa 41; y AL OESTE en 12.00 Metros con casa 43.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 136509, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ LUIS MARTINEZ ZAMORA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$18,666.66 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7676.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas dos y diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, dictados dentro del Expediente Número 00620/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLAS ESPINOZA OVIEDO Y CELESTINA VILLEGAS REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tamesí, número 6, de la Unidad Habitacional la Fuentes, Sección Independencia I, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 m con lote 26; AL SUR en 5.94 m con calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 m con lote 30; y AL OESTE en 17.00 m con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 193820, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$242,666.66 (DOSCIENOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,533.33 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7677.- Noviembre 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00237/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuada por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. GILBERTO VEGA RIVAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Santa Fe, número 201, lote 01, manzana 13, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 193725, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,600.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7678.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00137/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLADYS RAMÍREZ SÁENZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Alocacias número 345, lote 11, manzana 3, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 94.08 m2, de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.65 m con lote 12; AL SUR en 15.71 m con lote 10; AL ESTE en 6.00 m con Privada Alocacias; y AL OESTE en 6.00 m con lote 16, manzana 5.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 195640, del

municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C GLADYS RAMÍREZ SÁENZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7679.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00740/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOMINGO PLACENCIA BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Balsas, número 122, del Fraccionamiento Hacienda las Brisas, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas con una superficie de 91.00 m2 de terreno y con una superficie de construcción de 36.12 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con lote 27; AL SUROESTE en 6.50 m con calle Río Balsas; AL SURESTE en 14.00 m con lote 13; y AL NOROESTE en 14.00 m con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 3287, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7680.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01002/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA LLANIRA ESCALANTE ORDOÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Rododendro, número 251, lote 32 A, manzana 64, entre calles Privada Cedro y Avenida Roble, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II Etapa III de esta ciudad, con una superficie de 66.30 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.52 m con lote 32, muro medianero de por medio; AL SUR en 14.60 m con lote 33; AL ESTE en 5.00 m con lote 27, y AL OESTE en 5.49 m con Privada Rododendro.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 193318, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BRENDA LLANIRA ESCALANTE ORDOÑEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS

33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7681.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01577/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. XENIA MIRIAM FLORES PEÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circunvalación Santo Tomas Sur, número 307, lote 7, manzana 23, del Fraccionamiento San Pedro de esta ciudad, con una superficie de 152.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 22.42 m con lote 3, 4, 5 y 6; AL SUR en 20.66 m con lote 8; AL ORIENTE en 7.44 m con Circunvalación Santo Tomas Sur; y AL PONIENTE en 6.92 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 193761 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. XENIA MIRIAM FLORES PEÑA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7682.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00505/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO NEVAREZ SÁNCHEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Crisantemo número 448, lote 33, manzana 30, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 193945 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7683.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLONIA DE LEÓN OLVERA,

denunciado por el C. LORENZO CASTRO DE LEÓN, asignándosele el Número 00966/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de octubre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7684.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01404/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora RUTH PEÑA GUZMÁN, denunciado por la C. SAIDA NASSAR PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7685.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01242/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta MARGARITA DE LEÓN BERLANGA, promovido por el C. JOSÉ ALFONSO VARGAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2017.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

7686.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, el Expediente 01527/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICITAS ROJO RÍOS Y/O MA. FELICITAS ROJO RÍOS, denunciado por ANASTACIO CASTILLO ROJO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7687.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, el Expediente 01104/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUDIVINA RENDÓN LOZANO, denunciado por BLANCA MARGARITA ARGUELLES RENDÓN, LUDIVINA ARGUELLES RENDÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7688.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 2 dos de octubre de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA CANO DONJUÁN, quien falleció el 24 veinticuatro de agosto de 2017, dos mil diecisiete en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN MACÍAS PÉREZ Y GUADALUPE ELODIA PÉREZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días

contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 08 de octubre de 2017.- DOY FE.

LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7689.- Noviembre 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01132/2017, denunciado por el C. CARLOS TREVIÑO CAMACHO, la Sucesión Testamentaria a bienes de IGNACIA ANDREA CAMACHO VALDEZ, quien falleció el día (02) dos de septiembre del año dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (11) de octubre de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7690.- Noviembre 17 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. HILARIO RAMÍREZ OVALLE

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 115/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de HILARIO RAMÍREZ OVALLE, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecario en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado con Infonavit bajo el número de crédito 2811265031, así como las prestaciones enunciadas en los incisos B), C), D), E), F) Y G) de su escrito inicial de demanda.- Mediante auto de seis de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamps, a 12 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7691.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

ALAN FRANCISCO DELGADILLO SANDOVAL.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de mayo del año en curso, la Licenciada Sanjuana López Vargas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido por la C. ANA LUISA QUIROZ DAVILA en contra del C. ALAN FRANCISCO DELGADILLO SANDOVAL, de quien reclama: I) La Guarda y Custodia de la menor María Isabella Delgadillo Quiroz, a favor de la suscrita. III.. IV.. V..; así mismo por auto de fecha doce de septiembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría, del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2017:- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7692.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C.C. FIDEL PÉREZ TORRES Y
MARTHA GUADALUPE ROJAS RAMOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00627/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados FIDEL PÉREZ TORRES Y MARTHA GUADALUPE ROJAS RAMOS por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá

señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7693.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

RUTH LETICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00673/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RUTH LETICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de mayo de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7694.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE FUENTES TEJADA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00663/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada MARÍA GUADALUPE FUENTES TEJADA por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales

se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7695.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JESÚS MANUEL GUTIÉRREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00638/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS MANUEL GUTIÉRREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de junio de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7696.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AGUSTO FRANCISCO DOMÍNGUEZ LARA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00218/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de AGUSTO FRANCISCO DOMÍNGUEZ LARA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de agosto de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7697.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JUANITA ESPINOZA ARENAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00227/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANITA ESPINOZA ARENAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7698.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. LUCERO GUTIÉRREZ ARGUELLES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de Junio del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0252/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal del INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LUCERO GUTIÉRREZ ARGUELLES por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7699.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN GARCÍA MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0700/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN GARCÍA MARTÍNEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7700.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. JOSÉ LUIS MATA ROBLEDO Y
DAYRA JUÁREZ ROBLEDO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00234/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ LUIS MATA ROBLEDO, DAYRA JUÁREZ ROBLEDO por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
7701.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ANTONIO BLANCO LOYA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0970/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA y continuado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO BLANCO LOYA, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo la Sección II, Número 2972, Legajo 2-060 de fecha 28 de agosto del 2002 en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte el C. ANTONIO BLANCO LOYA, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a) b), c), d), e) f) g) de su demanda.- Mediante auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7702.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

ISAÍ BELTRÁN MARTÍNEZ Y
MARIANA VICENCIO GARCÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Rosario, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00863/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura pública número 7,250 -Siete mil doscientos cincuenta, del Volumen CCCLXXXVII-Tri Centésimo Octagesimo Octavo con fecha 17 de agosto del 2005, de una parte representada por los C. Lic. Miguel Angel Meléndez Amaro, y Ana Rita Morales Navarrete, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte, los C.C. ISAÍ BELTRÁN MARTÍNEZ Y MARIANA VICENCIO GARCIA, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito , para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda; C).- El pago de la cantidad de 137.0994 VSM (ciento treinta y siete punto novecientos noventa y cuatro Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$304,417.03 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 03/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, hasta el día 29 de agosto del 2016; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por los C.C. ISAÍ BELTRÁN MARTÍNEZ Y MARIANA VEINCIO GARCÍA(sic), con mi representada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante escritura pública número 7,250- siete mil doscientos cincuenta del Volumen CCCLXXXVII- Tri Centésimo Octagesimo Octavo, con fecha 17 de agosto del 2005, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Segunda, No. 11872, Legajo 2-238, de fecha 29 de mayo del 2007, bajo el Número de Finca 186370, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se agrega a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de 1.7936 VSM (uno punto siete mil novecientos treinta y seis Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$3,982.523 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) por concepto de Amortizaciones No Pagadas, hasta el día 29 de agosto del 2016, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con

Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava Inciso A)(Capítulo Tercero), relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.- E).- El pago de la cantidad de 5.9939 VSM (cinco punto nueve mil novecientos treinta y nueve Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$13,308.95 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 95/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 29 de agosto del 2016, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Tercero), relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, F).- El pago de Intereses Moratorios, mismos que se cuantificarán en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava Inciso B) (Capítulo Tercero), relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. ISAÍ BELTRÁN MARTÍNEZ Y MARIANA VICENCIO GARCÍA, por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2017.-
La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7703.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALEJANDRO IGNACIO SALINAS POUMIAN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, el Secretario de Acuerdos Lic. Manuel Saldaña Castillo, Encargo del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia las Licenciadas Adriana Olvera Garza e Iliana Patricia Escamilla Castro, mandaron radicar el Expediente Número 00361/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, en su carácter de apoderado general para pelitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD

REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y ACTUALMENTE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALEJANDRO IGNACIO SALINAS POUMIAN, demandándole las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso, A quien le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura pública número 2928, del volumen CXIX, con fecha 18 de diciembre del 2003, de una parte representada por los C. Licenciado Miguel Angel Meléndez Amaro y la C.P. Ana Rita Morales Navarrete, en representación de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditado y por la otra parte el C. ALEJANDRO IGNACIO SALINAS POUMIAN, en su carácter de parte acreditada, así como los incisos marcados como B), C), D), E), F), G) de su demanda.- Mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 05 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7704.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.C. MARTIN URIEL MONTALVO PAULIN Y
LORENA PATRICIA LEAL VALLEJO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha once de enero de 2017, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00016/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, de quienes reclama todas y cada una de las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda. Mediante auto de fecha quince de agosto del año 2017, se ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. MARTIN URIEL MONTALVO PAULIN Y LORENA PATRICIA LEAL VALLEJO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por la que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su

disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

18 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7705.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

TERESO GÓMEZ MIRELES, JUAN RÍOS RUIZ, RODOLFO NAVA VILLARREAL, MARÍA HUGES DE GARZA RAMOS, RENE GARCIA ROCHA, RIGOBERTO GARCIA ROCHA, ERNESTO L. ELIZONDO Y JESÚS DE LEÓN. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0290/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. LUISA GARZA BARRÓN, en contra de TERESO GÓMEZ MIRELES, JUAN RÍOS RUIZ, RODOLFO NAVA VILLARREAL, MARÍA HUGES DE GARZA RAMOS, RENE GARCIA ROCHA, RIGOBERTO GARCIA ROCHA, ERNESTO L. ELIZONDO Y JESÚS DE LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 31 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7706.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN RAFAEL ARBONA MARTINEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0193/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INST. DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN RAFAEL ARBONA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después

de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7707.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EZEQUIEL CONTRERAS LÓPEZ Y BEATRIZ CARMEN GÓMEZ CANTÚ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00089/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EZEQUIEL CONTRERAS LÓPEZ, BEATRIZ CARMEN GÓMEZ CANTÚ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 12 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7708.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

LENIN QUIÑONES MARÍN. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del and dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 840/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Irene Biridiana Rangel Morales, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- Téngasele por recibido el escrito de siete de septiembre del actual, documentos y copias que se acompaña de la Licenciada Irene Biridiana Rangel Morales, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), INSTITUCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que se le reconoce conforme al poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de LENIN QUIÑONES MARÍN, quien puede ser localizado en calle Tolerancia número 314, lote 29, manzana 7, del Conjunto Habitacional Sierra Vista, del Plano Oficial de esta ciudad capital, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del pago del crédito concedido por parte de mi representada a la parte demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el contrato otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el inciso C de la Cláusula Vigésima Primera de causas de vencimiento anticipado del anexo "A" del documento fundatorio de esta acción, y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte, demandada ha dejado de cumplir de manera reiterada y consecutiva desde el mes de agosto del 2014, con la obligación por ellos contraída, de pagar de manera puntual una cuota fija mensual de 13990 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, por la que en ese orden de ideas, del contrato, de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, que hoy se trata, se puede observar que, en la Cláusula Vigésima Primera del anexo "A" a la letra se indica:

Vigésima Primera.- Causas de Vencimiento Anticipado.- "El Infonavit", podrá dar por vencido anticipadamente, sin necesidad de notificación o aviso previo al "trabajador" ni le declaración judicial previa, el plazo para el pago del crédito otorgado exigir el pago total del saldo del capital, los intereses devengados e insoluto y las demás cantidades que deban pagársele en los términos de este contrato Si:"

"C).- Si "El Trabajador" no realice puntual e íntegramente, por causas inimputables a él, 2 (dos) pagos consecutivos o 3 (tres) no consecutivos en el curso 1 (uno) año de las amortizaciones mensuales del saldo de capital y los demás adeudos que tuviere,..."

B).- Por concepto de suerte principal al día 06 de septiembre del 2016, se reclama el pago de 233.5430 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, por lo que al realizar la operación aritmética correspondiente y que lo es, la de multiplicar esa cantidad por la que corresponde al Salario Mínimo Mensual vigente a esta fecha, el cual resulta de la siguiente multiplicación, actualmente el monto del Salario Mínimo Diario, es de 73.04 pesos, que se debe multiplicar por 30.4, en promedio con la cantidad de días que tiene un mes.- El resultado de esta multiplicación nos da el Veces Salario Mínimo (Mensual), obteniendo precisamente como cantidad mensual la de \$2220416 pesos, resultando como suerte principal a reclamar la cantidad de \$518,562.61 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), monto que se estimó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros.

C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

D).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual, forma cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual los ahora demandados constituyeron hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta, fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00840/2016.

Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecario.

En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.

En esa virtud córrase traslado a la parte demandada LENIN QUIÑONES MARÍN, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura 31,361 que contiene poder; Escritura 8,548 que contiene nombramiento; Escritura 4,785 que contiene contrato de compraventa; Certificado de Registración, Certificación de Adeudos; debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepción si a sus intereses conviniera, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, al nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue a cédula hipotecaria a la contraparte, la finca queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera, de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado,

ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber, a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de acuarios.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle 13-Gaspar de la Garza, número 347, local 3, entre calles Guerrero y Bravo, Zona Centro de esta ciudad capital 87000, designando indistintamente como asesores jurídicos a los Abogados Felipe Alberto Tanor Serna, Bertha Alicia Sánchez Márquez, Manuel Ortiz Reyes, Hilda Martínez Hernández Y Roberto De Jesús Santana Serna.- Asimismo, se autoriza el acceso a los medios electrónicos, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, aún las de carácter personal que se ordenen con posterioridad, través del correo electrónico irene.ranciel@cpc.com.mx, así como para presentar promociones electrónica a través del mismo correo.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetm.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada LENIN QUIÑONES MARÍN.- Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexo debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7709.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROBERTO GUERRERO CHAPA
C. ROSA MARGARITA GUZMÁN CHÁVEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuna de marzo del dos mil diecisiete, se mandó radicar el Expediente Número 00251/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Angel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. ROBERTO GUERRERO CHAPA Y ROSA MARGARITA GUZMÁN CHÁVEZ de quienes reclamo todas y cada una de las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha trece de julio del dos mil diecisiete, e ordenó emplazar a la parte demandada los C.C. ROBERTO GUERRERO CHAPA Y ROSA MARGARITA GUZMÁN CHÁVEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por la que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses convine, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexas debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

28 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7710.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A LA C. BASILIA RODRÍGUEZ TRUJILLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 465/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por ROBERTO CRUZ ARREDONDO en contra de USTED, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Hacienda igualmente de su conocimiento que [as copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 15 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7711.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

C. TIRSO VELÁZQUEZ
DOM. IGNORADO

Por acuerdo de fecha 22 de marzo del 2017, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00019/2017, relativo al Juicio Ordinario Declaratorio de Propiedad, promovido por LUCIANO SÁNCHEZ VARGAS, en contra de TIRSO VELÁZQUEZ Y OTRO.

Por otra parte, con fecha 4 de octubre del presente año, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de las de mayor circulación en Miquihuana, Tamaulipas, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; en otro orden de ideas, se le apercibe a dicho demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Tula, Tam., a 9 de octubre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7712.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ESMERALDA AYALA VILLARREAL AMARO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cuatro de mayo del año en curso, dentro del Expediente Número 00276/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED Y OTRO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 30 de agosto de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

7713.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

C. VERÓNICA MEDINA AGUILLON.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El suscrito C. Licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, ordeno emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 87/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por EDMUNDO VILLARREAL INFANTE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"...A).- Que se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que actualmente nos une en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil vigente en este Estado.

B).- Se declare la disolución de la Sociedad Conyugal contraída con el matrimonio.

C).- La guarda y custodia definitiva de manera exclusiva de mi menor ha de nombre DAISSE ANALI de apellidos VILLARREAL MEDINA, a favor del suscrito.

D).- El pago de gastos y costas para el caso de Oposición..."

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

El C. Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JUAN MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7714.- Noviembre 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1649/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Mireles, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, Gabriela Gómez García, Erick Montelongo Abundís, Alberto Alanís Maldonado, Adriana Chávez Morales, José Gerardo Anaya Escobedo y C.P.D. José Mauricio Luciano Rosas, endosatarios en procuración de IPSSET, en contra de MOISÉS GARCIA SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación, ubicada en calle Loma Azul, número 4, lote 2, manzana 2, Fraccionamiento Lomas de San Juan del municipio de Matamoros, Tamaulipas, identificado como Finca Número 90206, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 mts, con lote 1;

AL SUR en: 15.00 mts, con lote 3; AL ESTE con 7.00 mts., con calle Loma Azul; AL OESTE en: 7.00 mts, con lote 27; con un valor comercial de: \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en la ciudad Matamoros, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha localidad, así como en los Estrados del Juzgado de dicho municipio, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL ACTUAL (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7715.- Noviembre 14, 16 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 027/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, para Acreditar la Posesión y Usucapión o Prescripción Positiva de Un Bien Inmueble, promovidas por CARLOS, CARMEN, MARÍA ELENA Y MARÍA GUADALUPE LAMBERTINA todos de apellidos RICO MARTÍNEZ, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de -102-52-62.51 hectáreas, ubicado en este municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 1648.79 con propiedad de los promoventes, AL SUR en 163379 con los Ejidos La Piedra y Carrera Torres; AL ORIENTE: en 610.59 con Ejido La Piedra y; AL PONIENTE: en 621.83 con propiedad de los promoventes.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en, esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a doce de octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7716.- Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 500/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ELOY ALEGRÍA ALANÍS, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: El Ejido la Barranca de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie Total de 12-97-39 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- en 328.83 mts con propiedad de Bernardo Peña y Monte, AL SURESTE en 372.53 mts, con propiedad de Bernardo Peña, AL NOROESTE, en 198.98 mts con propiedad de José Carvajal y en 124.53 metros con propiedad de Fructuoso de la Cruz, AL SUROESTE, en 310.10 mts con propiedad de Alberto Torres y en 88.64 metros con propiedad de Gustavo Cuellar.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren en con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

7717.- Noviembre 14, 23 y Diciembre 5.-1v3.

PRIMERA CONVOCATORIA

"Cervezas de Victoria", S. A. de C.V.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de noviembre del 2017.

En términos de los artículos 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo XXI, XXII, XXVIII y XXIX de los estatutos sociales de la sociedad, convoco a los accionistas de "Cervezas de Victoria", S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 10:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el domicilio social de la sociedad sito en Avenida del Valle número 1110 Fraccionamiento Valle Aztlán, Código postal 87029, en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, declaración de Quorum legal e instalación de la asamblea.

II.- Proposición, discusión y aprobación en su caso, para Reformar el Estatuto 1-Primero relativo a la denominación de la Sociedad.

III.- Proposición, discusión y aprobación en su caso para reformar la cláusula tercera de los estatutos constitutivos relativo al objeto social de la sociedad.

IV.-Proposición, discusión y aprobación en su caso para reformar diferentes cláusulas de los estatutos sociales para adecuarlos a las diferentes reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles, publicadas durante la vigencia de la Sociedad.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Nombramiento del delegado para formalizar los acuerdos de la asamblea mediante la protocolización del acta que se levante.

Con fundamento en el artículo 190 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el artículo XXVIII de los estatutos sociales de la sociedad, la asamblea se declarará legalmente

instalada con la asistencia de la representación de las tres cuartas partes del capital social, y en caso de que no se reúna el quorum señalado, con fundamento en el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el artículo XXIX de los estatutos sociales de la sociedad se convoca en segunda convocatoria, con el mismo orden del día aquí señalado, a las 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la asamblea en segunda convocatoria la que se declarará legalmente instalada cualquiera que sea la asistencia a la misma de la representación del capital social.- La información concerniente a los puntos a tratarse en la presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, para su conocimiento previo a la celebración de la asamblea.

ATENTAMENTE

Administrador Único de la Sociedad de "Cervezas de Victoria", S.A. De C.V., LIC. MANUEL CORCUERA MONTEMAYOR.- Rúbrica.

7718.- Noviembre 14.-1v.